

ACTIVISMO Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS REDES SOCIALES EN LA ACTUALIDAD

ACTIVISM AND GENDER VIOLENCE IN SOCIAL NETWORKS TODAY

Yara Alicia Vite Hernández¹

Rosa Cornelio Landero²

Asbinia Suárez Ovando³

RESUMEN: En México como cualquier otro país, las mujeres están expuestas a sufrir distintos tipos de violencia debido a diversos factores como la marginación, baja escolaridad y dependencia económica de sus parejas. En este sentido, existen algunas organizaciones que se dedican a combatir este problema, mediante activismo social a través de redes sociales de organizaciones como la Dirección de Atención a las Mujeres Centro Tabasco y del Instituto Estatal de la Mujer (IEM Tabasco), ambos espacios cuentan con un perfil en redes sociales, entre ellas Facebook. Este artículo tiene como objetivo analizar cómo puede ayudar el Activismo para combatir la violencia de género en las redes sociales en la actualidad, el apoyo de las organizaciones para disminuir la violencia, cómo es el acceso a las redes sociales y qué uso le dan las personas; tomando en consideración diversas publicaciones, leyes, revistas, artículos, con la finalidad obtener información suficiente para conocer si ha disminuido la violencia de género, si las redes sociales son medios de comunicación que ayudan para apoyar a las mujeres que sufren violencia para combatirla.

ABSTRACT: In Mexico, like any other country, women are exposed to different types of violence due to various factors such as marginalization, low schooling and economic dependence on their partners. In this sense, there are some organizations that are dedicated to combating this problem, through social activism through social networks of organizations such as the Directorate of Attention to Women, Tabasco Center and the State Institute for Women (IEM Tabasco), both spaces have a profile on Facebook or social networks. This article aims to analyze how Activism can help to combat gender violence in social networks today, the support of organizations to reduce violence, such

¹ Egresada de la Licenciatura en Comunicación por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, yara.vihy@outlook.com

² Candidata a Investigador SNI, Doctora en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos, PNPC-CONACYT. Maestra en Administración Pública por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Licenciada en Administración, Licenciada en Derecho. Profesora Investigadora de Tiempo Completo con perfil deseable en la División Académica de Educación y Artes de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. certificación de ANFECA.

³ Profesora-investigadora de la División Académica de Educación y Artes, Cuenta con Grado de Doctor en Ciencias de la Educación por la Universidad Anáhuac-Mayab. Imparte clases en la Licenciatura en Ciencias de la Educación y la Maestría en Gestión Educativa. Evaluadora de pares académicos a nivel nacional por el Consejo de Acreditación de la Comunicación, CONAC, A.C. Evaluadora también ante el Comité de Programas de Pedagogía y Educación, CEPPE, A.C.

as access to social networks and what people use it for; taking into consideration various publications, laws, magazines, articles, in order to obtain enough information to know if gender violence has decreased, if social networks are media that help to support women who suffer violence to combat it.

PALABRAS CLAVE: Activismo, violencia, género, redes sociales

KEYWORDS: Activism, violence, gender, social networks

SUMARIO: Introducción. I. Activismo Social digital, II. La violencia de género en México, III. Organismos internacionales y nacionales que protegen los derechos de la mujer, IV. El acceso a las redes sociales para todos, Conclusiones, Bibliografía.

INTRODUCCIÓN

La sociedad ha tenido un nexo indisoluble con la comunicación, dentro de ella, los factores de género que han imperado a lo largo de la historia, estableciendo paulatinamente la equidad en los espacios y la importancia dentro de la estructura organizativa de las instituciones, para crear condiciones donde la igualdad de género permita establecernos como individuos autónomos y libres.

Las condiciones de vulnerabilidad de las mujeres en México han quedado de manifiesto en la creación de distintos órganos de gobierno y la aprobación de leyes que plantean un trato equitativo y justo para el género. Estas aportaciones contempladas desde la ONU en La declaración de Beijing IV Conferencia Mundial sobre las mujeres marcan la necesidad de una igualdad en cualquier contexto social, económico o político.

Para la regulación de las mismas, los gobiernos de los Estados han establecido organismos centralizados enfocados a evitar la violencia de género, junto con ello esquemas de asesoría, apoyo y orientación que marquen modificaciones en los entornos de las mujeres, lo que a su vez incide en la prevalencia de sociedades equilibradas y equitativas, como lo señala el acuerdo de Beijing de 1995 la condición de la mujer ha sido analizada a nivel internacional desde el acuerdo de Beijing celebrado en el año 1995 al establecerse como la necesidad la equidad en las transformaciones sociales del entorno.

Su proclamación no escapa a los acuerdos internacionales de la ONU que han permitido establecer en miles de naciones condiciones institucionales que permitan una vida plena al género femenino.

En el caso de México, esta institucionalización por las libertades individuales y el derecho a la dignidad humana en el caso de las mujeres se presentó desde la

creación de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que crecieron al amparo de leyes que exigían un trato igualitario.

De forma institucional el Instituto Estatal de las Mujeres fue creado el 13 de diciembre de 2001 estableciendo;

“el objetivo de su creación es el de proteger, promover y difundir el respeto a los derechos humanos de las mujeres y de las niñas consagrados en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en los Tratados y Convenciones Ratificados por México, así como, fomentar su desarrollo y equidad de género”⁴.

En la búsqueda por generar una equidad entre los géneros, dicho instituto busca impulsar políticas, estrategias, programas y acciones que promueven la igualdad de oportunidades en los géneros y el ejercicio de derechos.

En la institución “busca implementar programas de atención psico-emocional y jurídica a las mujeres que sufran algún tipo de discriminación y violencia,”⁵ (Cuenta Pública 2018), de igual forma cuentan con representación y asesoramiento legal para mujeres que económicamente lo necesiten.

En 2017 el nivel de Paz en México tuvo un “deterioro de 10.7% en comparación al año anterior”; la violencia, asaltos, asesinatos, feminicidios y demás delitos aumentaron considerablemente.

Se registraron más de 29 mil asesinatos, elevando la tasa de homicidios aproximadamente a 24 por cada 100mil personas, teniendo un aumento de 25% anual, lo que genera en la sociedad temor que buscan manifestar ante las autoridades y en las redes sociales se contrasta la realidad de las cifras.

De acuerdo al índice Paz México 2017 a nivel nacional, Tabasco se encuentra en el lugar 25 de los Estados menos pacíficos. Como parte de este proceso de construcción las instituciones se han apoyado en medios de comunicación, cuyo funcionamiento se ha modificado desde el uso tecnológico, para pasar de los filtros informativos en los medios tradicionales a través del “gatekeeper”⁶.

Este artículo aborda el uso de las tecnologías de la información, medios digitales, redes sociales a través de la página de Facebook, como parte de los procesos de construcción social en función de las necesidades imperantes de la sociedad actual,

⁴ Cuenta Pública 2018, pág., 1, consultado 20/01/2020 pág. 1 Citado <https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/iemtabasco/CUENTA%20PUBLICA%20IEM%202018.pdf>

⁵Cuenta Pública 2018, pág., 1, consultado 20/01/2020 Citado <https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/iemtabasco/CUENTA%20PUBLICA%20IEM%202018.pdf>

⁶ Loo Vázquez, José Roberto, Gámez Paz, “Del Gatekeeper al Content Curator: cambiar algo para que no cambie nada”, Ecuador., Razón y Palabra, núm. 92, Universidad de los hemisferios, 2015, pp. 1-23.

más en atención a la violencia de género que es cada día más constante en los diversos grupos sociales y que también se ha visto que se refleja en las redes sociales.

I. ACTIVISMO SOCIAL DIGITAL

En distintos países del mundo existe una gran cantidad de personas inmersas en la tecnología de la información, pero es más común ver que personas de todas las edades están en contacto en las redes sociales, al grado que se puede mover grandes movimiento y que llegan a conformar a la sociedad activista; principalmente los activistas de nuestra época se mueve en redes sociales, en donde también se toman temas en contra de la violencia de género o las cuales se han caracterizado por manifestar su forma de pensar, ya sea a favor o en contra, de los temas que se relacionan con la violencia y que se une con algún tema político, de impunidad legal o de interés común.

El activismo social es una forma de manifestación que la sociedad ha realizado en incontables ocasiones a través de la historia, ya que es una forma de exponer públicamente las inconformidades ante una nación y el mundo, va desde un desacuerdo de algún grupo hasta llegar conformar redes de diversas nacionalidades, estatus social, económico según sea el inconformismo sobre el tema de interés.

En ocasiones cuando se realizan manifestaciones y las personas no consiguen solucionar su petición o emerge ausencia de respuesta por parte del gobierno o de alguna institución en específico, se puede llegar a generar movimientos grandes en los cuales en ocasiones se salen de control y se busca exponer y solucionar el problema en organizaciones nacionales o internacionales como lo es la ONU MUJERES, por mencionar un ejemplo. De acuerdo con Oliver (1984);

“el activismo social es capaz de promover la participación y la pluralidad hasta niveles necesarios para confrontar con resultados las tensiones y los desafíos del desarrollo en nuestros tiempos y, como resultado, libera un enorme potencial en beneficio del desarrollo humano. El activismo social digital es un tema el cual lleva inmersa la tecnología y lo hace agradable para las generaciones actuales”⁷.

El activismo social digital, se puede conceptualizar como una forma de manifestación generada por usuarios de internet con diversidad de temas expuestos, ya sea por medio de cadenas de mensajes enviadas por WhatsApp, a través de publicaciones

⁷ Oliver, Pamela. “If you don’t do it, Noody Else Will: Active and Token Contributors to Local Collective Action”. En *American Sociological Review*, Universidad de los Hemisferios, 49 (5): 601-10.

con textos informativos donde se explique qué significa el movimiento que se organizó y que son compartidos por Facebook, Twitter o Instagram, en donde usuarios de éstas redes sociales (que son varios millones de personas en el mundo) le dan seguimiento y se encargan de interactuar y tratar de encontrar algún tipo de solución a movimiento generado, al no encontrar solución durante el proceso, se van generando otros tipos de activismos que se van generando del tema principal del que movimiento.

En Latinoamérica, varios países como México se encuentran activos en la búsqueda de igualdad de género, se han visto programas en apoyo a la igualdad de género como un derecho humano, constante se trabaja para erradicación la discriminación y violencia hacia la mujer libre de violencia, ya sean instituciones gubernamentales o no gubernamentales y ha sucedido que pueden llegar a colaborar en conjunto para un bien común de la sociedad.

En Chile actualmente, existe una fundación creada hace aproximadamente cinco años que fue nombrada "Fundación Activismo Feminista Digital" la cual creó una página web, la cual como parte de su misión establece;

"Buscamos la eliminación de la violencia y la redefinición de la presencia de las mujeres en la Red, repudiando las conductas neomachistas y estimulando la apropiación del espacio para el desarrollo virtual y la autorrealización de cada una de nosotras"⁸.

EL activismo social persigue objetivos para mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad, como es el interés de muchas organizaciones a mejorar una sociedad y buscar el apoyo hacia las mujeres no solo es para las habitantes de Chile, sino también busca un trato equitativo para todas las mujeres que cuentan con acceso a internet, que se puede integrar a través de las redes sociales, ya que la violencia también se vive con frecuencia en las redes sociales, que puede ser de un insulto hasta amenazas de muerte.

En esa misma página web de la fundación se han creado distintas campañas en las redes sociales, una de las más recientes fue la campaña creada por la Dra. María Eugenia Orbea, que tituló Campaña: "Día de los Enamorados 2019" la cual consiste en que a través de la creación de tres videos trata de crear conciencia a las personas de que también en el amor está inmersa la violencia. El interés de esta organización va hacia las mujeres que manejan redes sociales que no es malo contar con este medio

⁸ Consultado 20/02/2020 Recuperado de: <https://activismofeministadigital.org/quienes-somos/>.

de comunicación, que también pueden ser auxiliadas en cualquier momento en que estén en un proceso de violencia, hacer conciencia de valorarse como mujeres o como personas.

El tema de violencia de género ha llevado a la creación de muchas organizaciones a trabajar en pro de la mujer. Una organización que tiene más de 30 años desde su fundación por y para los derechos de la mujer, es el FEIM Fundación para el Estudio e Investigación de la Mujer, siendo una institución no gubernamental que tuvo origen en Argentina, la cual parte de sus áreas de trabajo son una vida libre de violencia, acceso al trabajo, con inclusión en la educación y una formación también en la educación sexual; por su antigüedad se ha podido asociar con algunas instituciones que le dan un respaldo en las medidas que ellos toman para lograr sus objetivos y de esta forma tener resultados óptimos en sus proyectos de investigación y campos de estudios.

Sus objetivos de estudio establecidos los enumeran en este orden:

- 1- "Defender y promover se garanticen todos los derechos humanos de mujeres y niñas".
- 2- "Contribuir a mejorar las condiciones de vida o desarrollo sostenible para mujeres y niñas".
- 3- "Abogar por alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres"⁹.

El interés de esta organización es que se respeten los derechos humanos de las niñas y mujeres; lo cual confirma que dentro de su prioridad se encuentran las mujeres, incluyendo niñas y buscando siempre una mejor calidad de vida en las mismas, para lograr una igualdad de género entre hombres y mujeres.

La violencia de género ya no solo es un tema, es un acontecimiento de interés mundial tan es así que el 25 de noviembre se conmemora el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer" esta fecha en especial es de mucha importancia para las mujeres activistas que se encuentran en esta lucha constante de poder aportar cambios significativos en la erradicación de la violencia contra la mujer; es por esto que el 25 de noviembre de 2019 alrededor de tres mil mujeres salieron a manifestarse en las avenidas principales de la Ciudad de México, este tipo de activismo social es por el bien de las mujeres.

La organización para el activismo social de esta manifestación se estableció que sería de manera pacífica, sin embargo, durante la manifestación esto se salió de

⁹ Consultado 21/02/2020 Recuperado de: <http://feim.org.ar/presentacion/>

control y algunos grupos de manifestantes banalizaron paredes rayándolas con pintura y algunas otras destruyeron mobiliario urbano, dejando varios daños evidentes y generando una interacción en las redes sociales, donde algunas de las personas en contra compartían los daños y quienes apoyaban la manifestación apoyaban las acciones que algunas de las mujeres realizaron durante el recorrido que realizaron por la ciudad.

“Luz María, madre de una víctima de feminicidio, contó como la pareja de su hija, José Ramón, la mató y luego convivió durante días con el cadáver de su hija¹⁰”; tal como lo relato el periódico (Expansión Política) en su página web.

El acto de violencia que se estaba señalando no dejó esperar mucho tiempo para que en las redes sociales usuarios realizaron publicaciones con referencia a los hechos, los cuales no se hicieron esperar y algunos hashtag utilizados en las redes fueron #NiUnaMenos y #MarchaFeminista, en donde miles de personas publicaron su opinión a través de comentarios generando interacciones durante varios días; no solo se queda el hecho en el espacio en donde se perpetró la violencia, sino por el contrario se hizo viral a nivel mundial, queda en las mentes de muchas personas.

En México, las feministas son un grupo de mujeres que han realizado distintas manifestaciones que buscan promover una equidad de género, el empoderamiento de la mujer y preocupadas por sobresaltar que los derechos de las mujeres se hagan valer, pero quizás aún no ha sido suficiente, el manejo de las redes sociales de algunas personas lo vuelven personal y se desvían del tema central.

La composición de una canción titulada “*Un violador en tu camino*” tuvo origen en Chile y se ha convertido en un himno en varios países manifestando principalmente el abuso físico en contra de las mujeres, sin embargo, también se le dio un enfoque en contra de la violencia de género, feminicidios y la violación de los derechos humanos de las mujeres, a diario escuchamos o vemos en redes sociales las violencias que viven mujeres y niñas a nivel mundial.

Asimismo, en México se adaptó el lenguaje de la canción y se presentaron miles de mujeres con los ojos vendados en el zócalo de la Ciudad de México, donde corearon y bailaron esta canción para mostrar una forma de manifestación ante la impunidad de miles de mujeres que han sufrido violencia de género y lamentablemente han

¹⁰ Expansión política, Recuperado de: <https://politica.expansion.mx/cdmx/2019/11/25/mujeres-marchan-por-el-dia-contra-violencia-de-genero>

terminado, en el peor de los casos, en feminicidio. Esta situación tuvo un gran impacto en las redes sociales, logrando obtener miles de comentarios e interacciones en el País.

En Twitter se creó una dinámica en la cual con cada verso de la canción las mujeres que han sido víctima de algún abuso describieron en rimas de la canción "Un violador en tu camino" los hechos de los abusos que sufrieron; así lo compartió el periódico "El sol de México" el cual publicó "Tenía 12 años, salía del colegio con uniforme, iba a mi casa cuando me interceptó. No fue mi culpa ni cómo vestía, ni el lugar donde estaba. Me costó 30 años entenderlo y contarlo"¹¹, afirma otra usuaria de Twitter.

Este tipo de dinámicas incrementó el número de comentarios de mujeres que decidieron hacer pública su historia con una adaptación personal teniendo como base la canción "*Un violador en tu camino*". Muchas dieron su testimonio para que otras mujeres que viven violencia de cualquier tipo, ya sea psicológica, física, económica, sexual puedan tener del valor de hablar en tiempo antes de que sean calladas precisamente con su verdugo.

En el territorio mexicano una de las últimas noticias que generaron mucho impacto a la población en todos los medios de comunicación es el feminicidio del cual fue víctima Ingrid Escamilla convirtiéndose en una noticia que acaparó las primeras planas de los periódicos nacionales más importantes del País, al ser una noticia escalofriante. Su esposo no solo cometió un feminicidio, él buscando una forma de ocultar su delito decidió desollarla brutalmente, desde la cabeza hasta las rodillas y arrojó una parte de sus órganos por el escusado, pero este se tapó; cuando pretendía tirar otra parte de los restos de su víctima en el drenaje de la Ciudad de México fue detenido por unos policías de la ciudad porque de acuerdo con lo expuesto por los policías, el asesino se comportó sospechoso.

Lamentablemente en las redes sociales se filtraron imágenes fuertes de este atroz asesinato, en relación de este hecho el periódico BBC publicó en su página web que "La Fiscalía General de Justicia de Ciudad de México (FGJCDMX) anunció que al menos seis personas, policías y fiscales, están siendo investigadas por la filtración de las imágenes¹²". Esto dejó marcada a la sociedad que tan vil puede ser el grado de violencia, no se puede ni describir que una mujer haya sido agredida tan cruel, pero para otras mujeres puede ser un mensaje que no hay que esperar a que sean lastimadas más.

¹¹ "El sol de México" Consultado 21/01/2020. Recuperado de: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/el-violador-eres-tu-historia-letra-lastesis-chile-protestas-mujeres-feminicidos-mexico-un-violador-en-tu-camino-4543011.html>

¹² Periódico BBC consultado 16/02/2020 Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51469528>

El tema fue desgarrante para muchos, al ver en las redes sociales el estado en que se encontraba el cuerpo que hubo comentarios que se pudo presumirse que los policías y funcionarios que presenciaron la zona del crimen son posiblemente quienes hicieron públicas estas imágenes en las redes sociales, provocó una gran indignación en los mexicanos, quienes no tardaron en reaccionar y darle seguimiento a esta desoladora historia.

Los usuarios de distintas redes sociales buscan crear una consciencia y publican fotografías con paisajes bonitos acompañadas de la etiqueta #IngridEscamilla, con el fin de que cuando sus familiares realicen una búsqueda de su nombre en internet no aparezcan las imágenes perturbadoras del feminicidio, en lo que la justicia resuelve si se pueden ocultar o eliminar las fotos de Ingrid. En la Ciudad de México, se organizó una marcha que se llevó a cabo el 14 de febrero en el zócalo capitalino. El agresor fue vinculado a proceso y la familia de la víctima junto con cientos de personas solo se encuentra en la espera de la resolución de este caso.

Las historias de abuso físico y feminicidio contra las mujeres son innumerables y aunque las cifras de denuncias no corresponden a lo que se vive realmente, ya que se interponen en el País exponiendo las distintas situaciones por las que viven estas mujeres aumentan anualmente, existen muchas más personas que no realizan ninguna denuncia por miedo a su agresor, prefieren vivir en el silencio, aunque pueden ir en aumento cada día.

II. LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MÉXICO.

México, es uno de los países de Latinoamérica que en las últimas décadas se ha vivido el fenómeno de violencia de género en sus diferentes tipos, como son: violencia física, psicológica, violencia laboral, violencia política, entre otras; no obstante que se lucha por combatir este fenómeno desde el hogar, ya que en la familia es donde se vive frecuente la violencia psicológica, física y hasta sexual, repercutiendo en daños que afectan en la sociedad, provocados desde casa; ya que en la familia en donde se vive muchos actos de violencia.

La violencia de género no solo sucede en México, existen países en el mundo donde su cultura no permite un desarrollo de las mujeres y en algunas ocasiones llegan a tener daños físicos que para su entorno son "normales". Al igual que en muchos países del mundo, la definición que mayor relevancia tiene es la que describe la Organización Mundial de la Salud OMS puntualizando a la violencia como;

“Uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.”¹³

Por lo anterior se comprende que en la violencia los aspectos físicos y emocionales son factores inmersos en cualquier situación generada por la deliberación, es decir, el análisis o reflexión que se asuma antes de tomar una decisión utilizando el poder sobre los demás o la fuerza, ya que ninguna persona debe hacer o merece recibir ningún tipo de agresión, en ninguna de las formas posibles.

El género en nuestros días, ocupa gran importancia en las diversas sociedades, ya que se busca que tanto el hombre como la mujer disfruten de los mismos derechos y sean iguales en poder participar, ya sea para la obtención de un trabajo, ocupar un cargo público, es decir, que ninguno sea discriminado, tomando en consideración lo descrito por el Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, el género es “las diferencias sexuales en una determinada sociedad. Alude a las formas históricas y socioculturales en que mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan sus funciones”¹⁴.

El género es la diferenciación entre hombres y mujeres teniendo inmersa la identidad de cada uno, la forma en que se relacionan y como organizan sus funciones en la sociedad, de la cual se busca una igualdad y equidad para poder tener desarrollos en equivalencia y las mismas oportunidades hombres y mujeres.

Los actos de agresión física, sexual o psicológico generado de un hombre a mujer o viceversa tienen inmersa a la violencia de género, ya que son actos de violencia cometidos al género opuesto y esto puede impactar psicológicamente negativo en la persona que recibe el acto violento. Establecido en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer aprobada el 20 de diciembre de 1993 por la Asamblea General de las Naciones Unidas se define violencia de género como: “Todo acto de violencia basada en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico,

¹³ Consultado 22/01/20 Recuperado de :
https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/abstract_es.pdf
¹⁴ Glosario de Género. INMUJERES. México, 2007, p. 73

sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad"¹⁵.

En México, una de las organizaciones que hace estudios de campo para determinar estadísticas de diversos temas que son de importancia en el País como los censos de población y vivienda, entre otros, es el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el cual realizó a finales del año 2016, el estudio "Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (25 de Noviembre)" revelando que "la violencia contra las mujeres está extendida en todo el País, y que 30.7 millones de mujeres ha sido sujeta a actos violentos y discriminatorios alguna vez a lo largo de su vida"¹⁶ lo cual demuestra que las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia en el País son una gran cantidad, quizás no todas las mujeres se atreven a manifestarlo pero si han sido víctima en un tiempo.

Las cantidades de mujeres de acuerdo a las edades que han sufrido violencia es alta, "46.5 millones de mujeres de 15 años en adelante, 30.7 millones han enfrentado violencia de cualquier tipo y de cualquier agresor alguna vez en su vida, el 43.9% ha enfrentado agresiones del esposo o pareja actual o la última a lo largo de su relación"¹⁷; tomando en cuenta estos datos es necesario contextualizar que en México por muchos años se ha intentado disminuir el "dominio" que los hombres impusieron sobre las mujeres.

Este fenómeno social ha provocado que recientemente se realicen varios tipos de manifestaciones en varios Estados de la república mexicana, sin embargo, en muchas ocasiones principalmente las mujeres no enfrentan que sufren están sufriendo algún tipo de violencia dentro de las relaciones interpersonales que se llevan a cabo con cotidianidad y no denuncian o buscan ayuda en alguno de las organizaciones que se encargan de apoyar a las mujeres que resisten a algún tipo de violencia de género, ya sea verbal, psicológica, física o verbal.

Uno de los actos más graves que se comete en la violencia de género es el feminicidio. El feminicidio es un homicidio cometido por un hombre hacia una mujer, ya sea su pareja, alguna persona de su familia o conocido quien en ocasiones tortura a su víctima y posteriormente es asesinada. Se puede definir como:

¹⁵ Tomada de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer aprobada el 20 de diciembre de 1993 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Consultado 20/01/2020 Recuperado de: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2018.pdf>

¹⁶ INEGI "Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, (25 de noviembre)" 2016, p.4.

¹⁷ INEGI, "Estadística a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. (25 de noviembre)", 2017, p. 1.

“Feminicidio es una voz homóloga a homicidio y sólo significa homicidio de mujeres. Por eso, para diferenciarlo, preferí la voz feminicidio y denominar así al conjunto de violaciones a los derechos humanos de las mujeres que contienen los crímenes y las desapariciones de mujeres y que, estos fuesen identificados como crímenes de lesa humanidad”¹⁸.

El feminicidio se conceptualiza como un homicidio cometido hacia las mujeres y se encuentra establecido dentro de las estadísticas de México, generando un problema de carácter determinológico, ya que existe un índice alto de feminicidios pues al día se cometen “un promedio de 7.5 asesinatos de mujeres por día”¹⁹ de acuerdo a la estableciendo para ello diferentes mecanismos como la creación de leyes, el endurecimiento de las penas y el activismo social el cual ha tenido un impacto importante, pues a pesar de tener estadísticas altas en violencia y feminicidio los derechos de las mujeres si se han visto reforzados por las exigencias de las mismas.

Debido a que la violencia cometida a mujeres se está cotidianizando más, se establece que “todas las niñas y las mujeres viven en riesgo constante de sufrir algún tipo de violencia y, prácticamente todas, en algún momento de su vida han sido víctimas o han experimentado su amenaza”²⁰; es por este motivo que la creación de organizaciones gubernamentales o no gubernamentales encargadas en fortalecer el apoyo a las mujeres que han estado inmersas en una situación de violencia de género en cualquiera de sus formas como lo son psicológica, física o sexual ha ido en aumento, buscando siempre la creación de leyes que refuerce protección y seguridad a las mujeres, ya que están expuestas a cualquier situación que tenga inmersa a la violencia.

Para poder determinar una conceptualización más amplia sobre el feminicidio es necesario entender el concepto de Julia Monárrez en el cual considera que:

“el feminicidio comprende toda una progresión de actos violentos que van desde el maltrato emocional, psicológico, los golpes, los insultos, la tortura, la violación, la prostitución, el acoso sexual, el abuso infantil, el infanticidio de niñas, las mutilaciones genitales, la

¹⁸ Lagarde y de los Ríos, Marcela, “Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres”, en Margaret Bullen y Carmen Díez, Retos teóricos y nuevas prácticas, 2008.

¹⁹ SEGOB, Secretaría de Gobernación, INMUJERES, Instituto Nacional de las Mujeres, ONU Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, “LA VIOLENCIA FEMINICIDA EN MÉXICO, APROXIMACIONES Y TENDENCIAS 1985-2016”, p. 18

²⁰ INMUJERES, ONU Mujeres y SEGOB, 2016. La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2014. Resumen ejecutivo. México.

violencia doméstica, y toda política que derive en la muerte de las mujeres, tolerada por el Estado"²¹.

En el estudio de estadísticas realizadas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía INEGI se analiza como de los distintos actos de violencia que se realizan del feminicidio se plasman en ya que menciona que durante el año 2016 "se registró el fallecimiento de 685 mil 763 personas; 44.3% de ellas eran mujeres. Las muertes por causas accidentales y violentas ascendieron a 68 mil 360"²², el cual es una cifra alarmante, ya que más de 50 mil mujeres murieron por algún tipo de violencia.

El acto de agresiones físicas de acuerdo con las estadísticas anteriores en el país ha habido un incremento considerable en víctimas que sufren de actos violentos como el feminicidio, es por ello por lo que distintas organizaciones han podido lograr contribuciones de importancia a la violencia de género.

En México la violencia política se manifestó en las elecciones del año 2007 ya que una mujer originaria del Estado de Oaxaca participó en las elecciones de Santa María Quiérolani un municipio de Oaxaca, en el cual Eufrosina Cruz fue la ganadora de una las votaciones, sin embargo, por ser "mujer y profesionista" no pudo tomar el puesto, ya que en ese municipio la palabra "mujer" dentro de los catálogos de usos y costumbres no existe, y las boletas las tiraron a la basura.

El tipo de violencia política que se presentaba en ese momento llevó a que el que ocupaba el cargo de presidente municipal Saúl Cruz Vázquez fue quien eligió a su sucesor e impuso a Eloy Mendoza. El acto discriminatorio quedó denunciado ante el Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, se expuso en el Congreso del Estado y ante quienes la apoyaron en la sociedad oaxaqueña. A pesar del esfuerzo de Eufrosina, no pudo ejercer el puesto político que le quitaron por ser mujer.

Ante esta situación, se fundó un movimiento indígena llamado "Queremos unir integrando por la equidad y género en Oaxaca" (Quiégo); Oaxaca es uno de los Estado de la república que se integra por "570 municipios, de los cuales 418 se rigen por usos y costumbres. El problema es que en casi 100 de éstos no existe la palabra "mujer" en los catálogos de usos y costumbres, lo cual significa que las mujeres no pueden

²¹ Monárrez Fragoso, Julia., "Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)", 2005 p. 43.

²² "Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (25 De Noviembre)" INEGI, 2017, https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2017/violencia2017_Nal.pdf

votar ni ser votadas, violándose la Constitución"²³, esto lo menciona Eufrosina Cruz en una entrevista que le realizó el periódico "El Informador" el 27 de Julio de 2009.

Oaxaca es uno de los estados de la república mexicana el cual ha sufrido innumerables violaciones a la constitución y a los derechos de las mujeres, ya que en diversas situaciones en los pueblos indígenas las mujeres a un no se les da su valor al momento de ejercer sus derechos. Gracias a la lucha que ejerció Eufrosina se aprobó una reforma a la Constitución la cual fue aprobada en el Congreso de Oaxaca y en el Artículo 25 menciona "en todo Oaxaca, la mujer tendrá su derecho de votar y ser votada y su inobservancia será sancionada"²⁴. Esto generó un cambio justo y necesario para todas las mujeres indígenas de Oaxaca quienes pudieron ser minimizadas, discriminadas y menospreciadas por los hombres y quienes tenían el poder en todos los municipios de Oaxaca. Se puede trabajar de la mano porque tanto el hombre como las mujeres tienen los mismos derechos ante la Ley.

III.- ORGANISMOS INTERNACIONALES Y NACIONALES QUE PROTEGEN LOS DERECHOS DE LA MUJER.

A nivel mundial los derechos de las mujeres y niñas se encuentran inmersos dentro de todos los aspectos de la vida, ya que por mencionar alguna de las áreas que defienden está inmersa la salud, la educación, la participación en actos políticos, la economía, ser una mujer libre de violencia y muchos aspectos más. Es importante mencionar que la erradicación de la violencia de género ha sido y es una prioridad para muchas organizaciones, fundaciones y para mujeres activistas quienes buscan igualdad de género en la cotidianidad de sus actividades.

La ONU MUJERES en su sitio web menciona que "La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing confirma que la protección y promoción de los derechos humanos es la primera responsabilidad de los gobiernos y está en el centro del trabajo de las Naciones Unidas".²⁵ En el mundo a través de los siglos las mujeres siempre manifestaron una falta de hacer valer sus derechos, la carencia de equidad de género y algunos otros aspectos en los que en la actualidad siguen de una forma u otra manifestándose y generando una importancia social constante en distintos aspectos.

²³ "El Informador" el 27 de Julio de 2009. <https://www.informador.mx/Jalisco/Impiden-que-sea-alcaldesa-por-ser-mujer-y-profesionista-20090727-0265.html>

²⁴ "El Informador" el 27 de Julio de 2009. <https://www.informador.mx/Jalisco/Impiden-que-sea-alcaldesa-por-ser-mujer-y-profesionista-20090727-0265.html>

²⁵ ONU MUJERES, consultado 29/02/2020 <https://beijing20.unwomen.org/es/in-focus/human-rights#top>.

Es por ello, que en Europa desde el siglo XVII y XVIII se creó un movimiento conocido como “tiempo de los derechos” el cual fue un primer acercamiento a un activismo social que en esos siglos no se había manifestado de ninguna forma, porque todo el protagonismo era para los hombres.

La segunda ola feminista se hizo presente en el siglo XIX e inicios del siglo XX el cual buscaba principalmente un reconocimiento de la ciudadanía para que la mujer pudiera consolidar su derecho al voto haciendo de esto un acto de valentía como ejemplo para las demás mujeres, quienes no se atrevían a exigir y hacer valer sus derechos.

La tercera ola feminista se generó haciendo una exigencia a la universalidad de los derechos morales para las personas y afortunadamente se logró que la “petición quedó plasmada en La Declaración de Sentimientos de Seneca Falls que se publicó en el año de 1948, después de la primera Convención sobre los Derechos de la Mujer, mismo que se considera como el texto fundacional del feminismo estadounidense”²⁶.

A través de los años y en vista de la necesidad de enfocar la importancia que tenía la mujer en la sociedad hubo varios eventos importantes en la creación de distintas organizaciones internacionales y naciones. Uno de los eventos importantes creados para la mujer sucedió en “La Asamblea General de la ONU aprobó en 1979 la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres, CEDAW, la cual entro en vigor en 1981”²⁷.

En años anteriores en el mundo, se llevó a cabo la fundación de organizaciones las cuales están en una búsqueda constante de crecimiento y empoderamiento de la mujer en la sociedad, indagando de alguna manera poder aportar tranquilidad y estabilidad física y psicológica en el género femenino respetando sus derechos se fundó en Julio de 2010 la ONU Mujeres la cual es una organización internacional creada para la protección de la mujer y se enfoca principalmente “promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres”²⁸ ONU MUJERES, creando leyes, políticas y programas beneficiando a las mujeres y otorgándoles seguridad y un valor importante a nivel mundial aportando un respaldo importante en las naciones que buscan el empoderamiento de la mujer.

²⁶ Tercera ola feminista, Maharba Annel González García, Breve recorrido por la historia del Feminismo. Consultado 28/Febrero/2020, Recuperado de: <http://revistas.unam.mx/index.php/historiagenda/article/download/65416/57344>

²⁷ Pérez Vázquez, Teresa, “Diagnóstico sobre la violencia de género y social en la Ciudad de México” Centro de Investigaciones para la Equidad, Política Pública y Desarrollo, S.C., 2016

²⁸ ONU MUJERES consultado 25/01/2020 Recuperado de: <https://www.unwomen.org/es/about-us/about-un-women>

En México la creación de instituciones internacionales fue un parteaguas para iniciar lo que sería histórico en el territorio mexicano, ya que se fundó una organización gubernamental la cual tiene un enfoque en las necesidades de la mujer para apoyar la no discriminación y la equidad de género que se ha necesitado para las mujeres desde mucho tiempo atrás. Se publicó el decreto publicado para el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2001 en el cual se aprobó la creación del Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES con el propósito de no fomentar la discriminación, tener una igualdad de oportunidades y equidad de género y que todas las mujeres sean merecedoras de una equidad política, cultura, economía y social del País.

En el estado de Tabasco, se crearon distintas organizaciones en apoyo a la mujer en contra de la violencia de género como el Centro de Atención a la Mujer (CAM), Dirección para la Atención a la Violencia de Género y el Instituto Estatal de la Mujer (IEM) por mencionar algunas; las instituciones antes mencionadas atienden diferentes áreas en las cuales las mujeres necesitan apoyo en diversas situaciones, ya sea personal, laboral, social, etc.

El Instituto Estatal de la Mujer (IEM) se fundó el año 2010 y se encarga principalmente de "promover y fomentar las condiciones que posibiliten la igualdad de oportunidades y de trato entre hombre y mujeres, la no discriminación y el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres"²⁹ (Cuenta Pública, 2018), beneficiando a muchas mujeres en el Estado de Tabasco, quienes buscan un apoyo ante un trato de equidad de género y carecían de un respaldo legal, esto beneficia de igual forma a mujeres las cuales buscan una orientación profesional y la encuentran en instituciones que se enfocan en tratar de solucionar problemas y apoyar legalmente a las afectadas por violencia de género.

México aún no cuenta con algún sistema estadístico confiable que sirva para contabilizar los delitos cometidos contra las mujeres que sufren de violencia de género, el cual se ve reflejado ante la magnitud de impunidad que existe a diario y que afecta de manera directa a mujeres y niñas quienes han sufrido de a través de los años de actos violentos y no han podido ser contabilizados con un sistema veraz. Por ello, el número de defunciones femeninas con presunción de homicidio (DFPH) se utiliza como un indicador más aproximación para dar una estimación al número de feminicidios

²⁹ Cuenta Pública 2018, pág., 1, consultado 20/01/2020
<https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/iemtabasco/CUENTA%20PUBLICA%20IEM%202018.pdf>

que se cometen y ese sistema arrojó que de acuerdo con ONU Mujeres, "se cometen 7 feminicidios en promedio al día"³⁰; lo cual genera una preocupación e interés social.

El interés que se tiene es que la creación de instituciones que buscan combatir y erradicar la violencia de género en el País y el mundo, se encuentran realizando estrategias a través de campañas publicitarias y activismo en redes sociales para poder lograr una aportación más directa a la sociedad quien se encuentra generando un activismo a diario y con un combate a la violencia importante buscando continuamente disminuir las estadísticas que ya se encuentran establecidas.

Investigaciones del Observatorio Ciudadano Nacional señalan que "sólo el 1.6% de los casos de feminicidio terminan en sentencia judicial"³¹ la cual es una situación alarmante, porque al no haber quien pague por el delito de feminicidio que ya se cometió, sigue practicándose una situación de violencia en otras mujeres y puede terminar en un feminicidio cometido a otra mujer. Al haber una necesidad de disminuir los obstáculos que enfrentan las mujeres cuando van a llevar a cabo su derecho político-electoral, se ha intentado construir y buscar un fomento en la igualdad de género, la no discriminación y el respeto ante los actos políticos.

Para que las mujeres tengan la oportunidad de ejercer su derecho en la política se creó un protocolo el cual atiende la violencia política contra las mujeres. Los derechos que promulgan las instituciones que se encargan de buscar un fomento en la violencia contra la mujer, existen decretos que son de suma importancia para las mujeres quienes exigen sus derechos legalmente y se enfocan en conocer y hacer valer los derechos establecidos por el gobierno.

Uno de los objetivo que tiene la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará), la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) establecieron en común que; "Las mujeres tienen derecho al acceso igualitario a las funciones públicas de su País y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones"³². Este establecimiento es de suma importancia para la mujer, ya que es una manera de comprobar la equidad de género ante la política que posee.

³⁰ Roca, Manolo, "Feminicidios en México y el rostro oculto de las estadísticas", 2016 Hipertextual. <https://hipertextual.com/2016/10/feminicidios-en-mexico>

³¹ Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio "Estudio de la implementación del tipo penal de feminicidio en México: causas y consecuencias 2012-2013", 2014.

³² Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Artículo 4, inciso j de la, artículos II y III de la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer y artículo 7.a de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

En la lucha por buscar y lograr una equidad entre los géneros fue la que ejerció el presidente en turno Vicente Fox Quesada en el sexenio 2000 – 2006 a través del fomento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres la cual menciona que en el artículo 1:

“La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.”³³

La ley anterior es de gran importancia para la sociedad, principalmente para las mujeres quienes desean tener un salario justo, equitativo a los hombres, disfrutar de los mismos derechos sin tener que ser discriminadas por ser mujeres.

Al concluir el sexenio 2000-2006, se continuo con el mandato de Felipe de Jesús Calderón Hinojosa sexenio que comprende del año 2006-2012 quien expidió la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de febrero de 2007 en la cual determina en el artículo 1:

“La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”³⁴

Esta ley tiene un enfoque que toma en cuenta aspectos como: sanciones, erradicar la violencia cometida hacia las mujeres y que ellas puedan ejercer la democracia con libertad, dando una oportunidad de una vida más equitativa y respaldada por las leyes.

³³ Ley General para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres, Artículo 1, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf.

³⁴Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130418.pdf

A partir de esta iniciativa nacional distintos Estados en la República Mexicana tomaron la decisión de crear leyes estatales. Uno de estos estados es Tabasco donde se aprobó la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia el 1 de octubre de 2013, publicada en el Periódico Oficial del Estado Spto. Extraordinario No. 87 la cual precisa en el artículo 1 que:

“las disposiciones contenidas en la presente ley son de orden público e interés social y tiene por objetivo prevenir y erradicar la violencia producida con motivo de género en el Estado contra las mujeres, garantizar los recursos públicos necesarios para ello, así como establecer las bases que posibiliten el acceso a una vida libre de violencia, que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad, equidad y no discriminación”³⁵.

De igual manera se aprobó la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres en el Estado de Tabasco ley Publicada en el Suplemento “C” Periódico Oficial 6187 de Fecha 22 de diciembre de 2001 con Última Reforma Publicada en el SUP. “D” AL P.O. 7999 de 04-mayo-2019, que tiene por objeto la igualdad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la cual se busca proteger, promover y difundir el respeto a los derechos humanos de las mujeres.

Asimismo, esta ley promueve que debido a lo anterior, siguiendo las tendencias mundiales de proteger a la mujer, en tiempos actuales se hace necesario en nuestro entorno social, seguir procurando que existan una plena igualdad entre hombres y mujeres, por lo que para ello se requiere la creación de una institución pública especializada, de carácter descentralizado y con autonomía pública y de gestión, para los efectos de promover y fomentar las condiciones que posibiliten la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, la no discriminación y el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres así como su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social, para lo cual debe contar con la colaboración en cada ámbito de autoridad de los tres Poderes de la entidad, a efectos de cristalizar todo lo expuesto”³⁶.

Es importante recalcar que existen normas jurídicas tanto nacionales como internacionales que protegen a las mujeres, que pueden vivir libre de violencia, disfrutar

³⁵Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Recuperado de: <http://tsitabasco.gob.mx/uigdh/resources/docs/leyes/LEY%20ESTATAL%20DE%20ACCESO%20A%20LAS%20MUJERES.pdf>

³⁶ Ley del Instituto Estatal de las Mujeres en el Estado de Tabasco, Recuperado de: <https://tabasco.gob.mx/leyes/descargar/0/356>

como cualquier ser humano de sus derechos humanos, que puede ocupar algún puesto público, desarrollarse libremente en la sociedad a la que pertenece.

IV.- EL ACCESO A LAS REDES SOCIALES PARA TODOS.

En la actualidad el acceso a internet es muy común y aunque existen personas que no disfrutan de este servicio, cada vez se extiende más el uso de internet en el País, llegando a conectar comunidades que años atrás tenían restricciones de comunicación instantánea. Uno de los principales motivos para obtener acceso a Internet es principalmente por estar inmersos en las redes sociales, principalmente por la interactividad que se tiene y la comunicación instantánea que te ofrece.

Las redes sociales son una plataforma de comunicación interactiva la cual tuvo su primera aparición en 1995 por Randy Conrad quien tenía como objetivo mantener en contacto o encontrar a antiguos compañeros de clases o de trabajo en un sitio llamado *classmates.com*, generando esto un primer acercamiento a lo que se nombraría después "Redes Sociales".

Cuando se les da un uso adecuado a las redes sociales estas pueden ser muy funcionales, por ejemplo puedes emprender un negocio sin tener un local físico, entablar una comunicación audiovisual con alguna persona sin importar la distancia que exista, puedes hacer compras de cualquier parte del mundo y recibirlas en tu domicilio, de igual manera puedes realizar tus estudios profesionales en escuelas que se encuentren en otro Continente, País o Estado de donde te localices o hasta trabajar desde casa.

Aunque el contraste se manifiesta en diversas formas, ya que si llega a haber un uso indebido de ellas puede generar que los usuarios comentan delitos graves, atentar contra las personas y generar gran violencia en contra de algo o alguien por publicaciones o imágenes de quien se busca afectar. Actualmente existen distintas redes sociales como lo son Facebook, WhatsApp, Twitter, Instagram, YouTube, Snapchat, solo por mencionar algunas.

En la República Mexicana en el año 2016 se realizó un estudio el cual arrojó que "al segundo trimestre se registraron 65.5 millones de personas de seis años o más en el País, usuarias de los servicios que ofrece Internet, lo que representa el 59.5 por ciento de esta población"³⁷; de acuerdo a estadísticas "Facebook se mantiene como la principal red

³⁷ Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares ENDUTIH "Aumentan uso de internet, teléfonos inteligentes y Tv digital: encuesta nacional sobre disponibilidad y uso de tecnologías de la información en los hogares", 2016. 1

social en México"³⁸, reflejando esto una importancia de la población mexicana por Facebook, ya que la interacción que genera a través de publicaciones, comentarios y reacciones son de importancia para quienes están inmersos dentro de esta plataforma.

Facebook cuenta con "2 mil millones de usuarios registrados hasta el año 2018 este software de redes sociales creado por Mark Zuckerberg en febrero de 2004 ha tenido un gran éxito tanto para empresarios como para individuos."³⁹, Facebook ha marcado una pauta como un diferenciador en la historia desde que esta plataforma se involucró en la vida diaria de las personas puesto que la mayoría se conecta diariamente para satisfacer una necesidad social, al tener la facilidad de generar distintos tipos de comunicación socializando con otras personas. La violencia está relacionada con la tecnología, la *E- violencia* se define como:

"violencia psicológica ejercida sobre la mujer, por quien esté o haya estado ligado a ella por una relación de afectividad, aún sin convivencia, ejercida a través de cualquier medio tecnológico o electrónico. Este tipo de violencia se ejerce mediante amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento o limitaciones de su ámbito de libertad, en el plano virtual. Y producen en la mujer desvalorización o sufrimiento se categoriza en tres subtipos: Sexting, stalking y cyberbullying"⁴⁰.

La E- violencia es una definición la cual combina la violencia y tecnología, sin embargo, los tipos de violencia que lleva inmerso es una variación muy grande y toda esta violencia psicológica se realiza a través de las redes sociales de Internet. R3D define al sexting como "la realización de fotografías y/o vídeo de contenido erótico o sexual y su intercambio a través de teléfonos móviles de manera consensuada y libre entre las personas involucradas"⁴¹.

El sexting es una actividad practicada por personas quienes dan su consentimiento para que se le realicen fotografías o videos con contenido sexual. Sin embargo, si la persona que tiene el material visual o audiovisual comparte este contenido en internet

³⁸ Asociación de Internet.mx, "14º Estudios sobre los hábitos de los Usuarios de Internet en México" 2018.

³⁹ Hacia Dónde Se Dirigen Las Redes Sociales En 2018, "Informe anual de Hootsuite con las últimas tendencias globales en redes sociales" 2018.

⁴⁰ Bueno de Mata, Federico, "Análisis procesal de la violencia de género ejercida a través de internet". Violencia de género e igualdad: una cuestión de derechos humanos. España, Editorial Comares. 2013, pp. 11-21

⁴¹ Red para la Defensa de los Derechos Digitales, 2016, 5 razones para pensar antes de estigmatizar el sexting. Recuperado de: <https://r3d.mx/2016/07/18/5-razones-para-pensar-antes-de-estigmatizar-el-sexting/>

o en las redes sociales, existe una violación en los derechos humanos del afectado directamente, ya que si esa persona no estuvo de acuerdo en compartir el material.

La persona la cual es muy insistente con otra a través de llamadas, mensajes o a través de las redes puede llegar a ser irritante, porque puede presentarse un acoso; esto define un poco al stalking, que "se trata de una intromisión indeseada, obsesiva y persistente de una persona hacia otra que considera como molesta y amenazante. El acosador utiliza cualquier tipo de medio para tener contacto con su víctima"⁴².

Por último el enfoque de unos de los conceptos que surgió en estos últimos años como referencia a las burlas o agresiones enfocadas a una sola persona es el bullying, el cual en la tecnología y principalmente en la utilización de las redes sociales lleva inmerso a la comunidad cibernética, conjuntando de esta forma al cyberbullying, lo cual significa que "es una agresión repetitiva de uno o más individuos en contra de una persona, utilizando dispositivos o servicios de tecnología"⁴³ (Cyberbullying UNAM).

Sin duda las agresiones a través de internet se realizan a todas horas, haciendo de esto un fenómeno mundial y más frecuente de lo que imaginamos como lo relata el periódico "Infobae" quien publicó en una de sus notas la historia de Sujheyli, una joven de 15 años quien el 2 de septiembre salió a una reunión con sus amigas en la noche. "La adolescente se encontraba reunida con algunas amigas cuando recibió un mensaje por parte de un hombre de aproximadamente 21 años que tenía algunos meses de contactarla por Facebook"⁴⁴ como lo menciona el periódico Infobae.

Aquel hombre le pidió su número de teléfono para llamarla y le dijo que quería verla en ese momento. Sujheyli titubeo y les pidió a sus amigas que hicieran ruido para que el pudiera escuchar que si se encontraba con ellas. Sin embargo, ante tanta insistencia del joven ella terminó por aceptar, sin decirle a nadie donde se reuniría con él. Sus padres al notar que no podían localizarla de ninguna manera informaron a las autoridades de la desaparición de la joven. Una denuncia anónima ayudó a localizar el cuerpo de la joven y hubo un detenido quien es el dueño de la propiedad donde se encontraba Sujheyli sin vida, aunque no se trata de la misma persona quien la citó.

De esta forma podemos identificar los tipos de feminicidios que se cometen a través de las redes sociales, en este caso Facebook. La violencia se manifiesta en varias formas ya sea de manera verbal, escrita, o física; los actos violentos se pueden llevar a

⁴² Guadaño Narganes, Álvaro, "El nuevo delito de acoso o acecho obsesivo ("delito de stalking") del artículo 172 ter del Código Penal

⁴³ Cyberbullying UNAM Consultado 15/01/2020 Recuperado de: <http://www.revista.unam.mx/vol.15/num1/art04/art04.pdf>

⁴⁴ INFOBAE, consultado el 04/02/2020, Recuperado de: <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/09/05/sujheyli-tenia-15-anos-salio-a-una-cita-por-facebook-y-nadie-la-volvio-a-ver-la-encontraron-muerta-en-ecatepec/>

cabo por internet a través de las redes sociales, ya sea con un comentario, realizando una publicación en contra de algún usuario o subiendo a las redes algún material visual o audiovisual que contenga violencia.

La violencia puede afectar gravemente la vida pública de la persona la cual esté recibiendo alguna agresión en redes sociales o internet, ya sea a través de un video subido a la red que afecte la reputación o moralidad de una persona, con imágenes o comentarios que sean denigrantes y pueda repercutir directamente.

La Asociación para el Progreso de las Comunicaciones, menciona que la violencia contra las mujeres relacionada con la tecnología se refiere a:

“Actos de violencia de género cometidos instigados o agravados, en parte o totalmente por el uso de las Tecnologías de la Información y la comunicación (TIC), plataformas de redes sociales y correo electrónico; y causan daño psicológico y emocional, refuerzan los prejuicios, dañan la reputación, causan pérdidas económicas y plantean barreras a la participación en la vida pública y pueden conducir a formas de violencia sexual y otras formas de violencia física”⁴⁵.

Dentro de Facebook se crean “*fanpage*”, que son páginas para fans de todo tipo con temas dirigido a los intereses de las personas, como periódicos, deportes, instituciones, belleza, restaurantes, etc.

El Instituto Estatal de las Mujeres IEM con el interés de difundir y promover información sobre la institución y las convocatorias que ahí se realizan creo su fanpage nombrada “IEM Tabasco” la cual busca poder brindar una asesoría legal, psicológica o apoyar a la solución de algún problema de violencia de género en contra de las mujeres.

CONCLUSIONES

El activismo Social digital en nuestros días, se ha visto en aumento debido a los problemas sociales que se viven en las diversas sociedades, aunque se puede decir que los últimos años un tema trascendental es la violencia en contra de las mujeres y el feminicidio que ha ido en aumento en el caso de México, lo cual ha provocado que muchas mujeres salgan a las calles a pedir justicia por las mujeres que ya no tienen voz para reclamar; pero ya no solo se sale a la calle, algo trascendental es que las redes

⁴⁵ Association for Progressive Communications (2015) Technology-related violence against women, A briefing paper.

sociales o el periodismo digital ayuda más rápido a llevar las noticias, a reclamar derechos, a pedir justicia por maltrato, violencia, discriminación, muerte de muchas mujeres.

La violencia de género en México mantiene carencias en el sistema de justicia que sea en el tiempo que marcan las Leyes, ya que en la mayoría de los casos donde se denuncia violencia intrafamiliar, laboral, acoso o violencia física el proceso de denuncia es tardado y lamentablemente hay situaciones en las cuales terminan las historias en trágicos feminicidios o desapariciones forzadas de las cuales está repleto todo el País, sin que se haga la justicia debida.

Los organismos internacionales y nacionales que protegen los derechos de la mujer trabajan para combatir la violencia, pero en ocasiones las instituciones encargadas de impartir justicia se desvían o en ocasiones archivan expedientes, muchas mujeres temen ejercer sus derechos por el temor de no ser escuchadas, queda claro que falta por trabajar para que realmente se cumplan los objetivos que se tiene establecido en los diversos organismos.

En las últimas décadas el acceso a las redes sociales ha sido para todos, muchas personas cuentan con una cuenta en cualquier red, en donde pueden obtener información del tema que sea de su interés, pero en el caso de la violencia de género es un medio en que puede pedir ayuda cuando la mujer sienta que está siendo agredida, discriminada, para que pueda ser auxiliada, siendo la red social un medio eficaz para ayudar a combatir o disminuir la violencia de género .

BIBLIOGRAFÍA

Activismo feminista digital. Consultado 20/02/2020 Recuperado de:
<https://activismofeministadigital.org/quienes-somos/>.

Asociación de Internet.mx," 14º Estudios sobre los hábitos de los Usuarios de Internet en México" 2018.

Association for Progressive Communications, Technology-related violence against women, A briefing paper 2015.

Bueno de Mata, Federico, "Análisis procesal de la violencia de género ejercida a través de internet". Violencia de género e igualdad: una cuestión de derechos humanos. España, Editorial Comares 2013.

Cyberbullying UNAM Consultado 15/01/2020
Recuperado:<http://www.revista.unam.mx/vol.15/num1/art04/art04.pdf>.

Cuenta Pública 2018, pág., 1, consultado 20/01/2020 pág. 1 Citado
<https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/iemtabasco/CUENTA%20PUBLICA%20IEM%202018.pdf>.

Consultado 21/02/2020 Recuperado de: <http://feim.org.ar/presentacion/>.

Consultado 22/01/20 Recuperado de:
https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/abstract_es.pdf.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Artículo 4, inciso j de la, artículos II y III de la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer y artículo 7.a de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer aprobada el 20 de diciembre de 1993 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Consultado 20/01/2020 Recuperado de:
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2018.pdf>.

Expansión política, Recuperado de:
<https://politica.expansion.mx/cdmx/2019/11/25/mujeres-marchan-por-el-dia-contra-violencia-de-genero>

Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (25 De noviembre), INEGI, 2017. Recuperado de:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2017/violencia2017_Nal.pdf

El sol de México. "El sol de México" Consultado 21/01/2020, Recuperado de:
<https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/el-violador-eres-tu-historia-letra-lastesis-chile-protestas-mujeres-feminicidos-mexico-un-violador-en-tu-camino-4543011.html>.

El Informador el 27 de Julio de 2009. <https://www.informador.mx/Jalisco/Impiden-que-sea-alcaldesa-por-ser-mujer-y-profesionista-20090727-0265.html>.

Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares ENDUTIH" Aumentan uso de internet, teléfonos inteligentes y Tv digital: encuesta nacional sobre disponibilidad y uso de tecnologías de la información en los hogares", 2016.

Guadaño Narganes, Álvaro," El nuevo delito de acoso o acecho obsesivo ("delito de stalking") del artículo 172 ter del Código Penal.

Glosario de Género. INMUJERES. México, 2007.

Hacia Dónde Se Dirigen Las Redes Sociales En 2018, "Informe anual de Hootsuite con las últimas tendencias globales en redes sociales" 2018.

INFOBAE, consultado el 04/02/2020, Recuperado de:
<https://www.infobae.com/america/mexico/2019/09/05/sujheyli-tenia-15-anos-salio-a-una-cita-por-facebook-y-nadie-la-volvio-a-ver-la-encontraron-muerta-en-ecatepec/>.

- INEGI "Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, (25 de noviembre)" 2016, p.4.
- INEGI, "Estadística a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. (25 de noviembre)", 2017, p. 1.
- INMUJERES, ONU Mujeres y SEGOB, 2016. La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2014. Resumen ejecutivo. México.
- Lagarde y de los Ríos, Marcela, "Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres", en Margaret Bullen y Carmen Díez, Retos teóricos y nuevas prácticas, 2008.
- Ley General para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres, Artículo 1, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130418.pdf
- Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Recuperado de: <http://tsjtabasco.gob.mx/uiqdh/resources/docs/leyes/LEY%20ESTATAL%20DE%20ACCESO%20A%20LAS%20MUJERES.pdf>
- Ley del Instituto Estatal de las Mujeres en el Estado de Tabasco, Recuperado de: <https://tabasco.gob.mx/leyes/descargar/0/356>.
- Loo Vázquez, José Roberto, Gámez Paz, "Del Gatekeeper al Content Curator: cambiar algo para que no cambie nada", Ecuador., Razón y Palabra, núm. 92, Universidad de los hemisferios, 2015.
- MONÁRREZ Fragoso, Julia., "Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)", 2005
- Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio "Estudio de la implementación del tipo penal de feminicidio en México: causas y consecuencias 2012-2013", 2014.
- Oliver, Pamela. "If you don't do it, Noody Else Will: Active and Token Contributors to Locan Collective Action". En American Sociological Review, Universidad de los Hemisferios, 49 (5): 601-10.
- ONU MUJERES, consultado 29/02/2020 <https://beijing20.unwomen.org/es/in-focus/human-rights#top>.
- ONU MUJERES consultado 25/01/2020 Recuperado de: <https://www.unwomen.org/es/about-us/about-un-women>
- Pérez Vázquez, Teresa, "Diagnóstico sobre la violencia de género y social en la Ciudad de México" Centro de Investigaciones para la Equidad, Política Pública y Desarrollo, S.C., 2016

Periódico BBC consultado 16/02/2020 Recuperado de:
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51469528>

Red para la Defensa de los Derechos Digitales, 2016, 5 razones para pensar antes de estigmatizar el sexting. Recuperado de: <https://r3d.mx/2016/07/18/5-razones-para-pensar-antes-de-estigmatizar-el-sexting/>

Roca, Manolo, "Feminicidios en México y el rostro oculto de las estadísticas", 2016 Hipertextual. <https://hipertextual.com/2016/10/feminicidios-en-mexico>

SEGOB, Secretaría de Gobernación, INMUJERES, Instituto Nacional de las Mujeres, ONU Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, "LA VIOLENCIA FEMINICIDA EN MÉXICO, APROXIMACIONES Y TENDENCIAS 1985-2016",

Tercera ola feminista, Maharba Annel González García, Breve recorrido por la historia del Feminismo. Consultado 28/Febrero/2020, Recuperado de: <http://revistas.unam.mx/index.php/historiagenda/article/download/65416/57344>